



ABACUS

Logística Internacional



LA RESPUESTA ADECUADA A SUS NECESIDADES
DE LOGÍSTICA EN COMERCIO EXTERIOR

BOLETIN ABRIL 2010



CAUSISTICA



Anulación de D.U.A. de reexportación

No basta solicitar la anulación de una D.U.A. de reexportación para numerar una segunda D.U.A.

Se examinan las alternativas que tuvo el agente de aduana para evitar la comisión de infracción por numerar más de una D.U.A. para una misma mercancía.

1. El 4-8-2006 Plásticos Colorado S.A.C. ordena a su agente de aduana Omega S.A.C. numerar una D.U.A. de reexportación por 10 moldes para la elaboración de utensilios plásticos de cocina. Estos moldes habían sido internados temporalmente por doce meses bajo el régimen de importación temporal, el cual vencía el 1-9-2006.
2. El día 15-8-2006 a las 9 de la mañana Omega solicita la anulación de la D.U.A. de reexportación. [1][1]Si el embarque no se producía en 10 días hábiles, entonces el agente debía solicitar con expediente que se deje sin efecto la D.U.A. de reexportación.
3. A las 4 de la tarde de ese mismo día (7 horas después) el agente Omega numera una segunda D.U.A. por la misma mercancía. Posteriormente alegará que esto lo hizo ante la imposibilidad de cumplir con el embarque en el plazo de 10 días siguientes a la fecha de numeración de la reexportación. Por dicha imposibilidad se vio en la imperiosa necesidad de solicitar una nueva numeración a fin de no perder la nueva fecha de embarque.
4. El 18-8-2006 la Aduana multa al agente Omega con una multa de 0.5 U.I.T. (S/. 1,700) por numerar más de una D.U.A. para una misma mercancía. Hemos de anotar que esta multa tiene excluidos los incentivos que la rebajan.
5. Con fecha 27-8-2006 se realiza el embarque utilizando la segunda D.U.A.
6. En los días posteriores el agente Omega reclama la multa. Afirma que actuó con sujeción a los Principios Generales del Derecho Administrativo como son los Principios de Razonabilidad, de Informalismo, de Conducta Procedimental, Principio General del Derecho Aduanero de Buena Fe y Presunción de Veracidad.
7. El día 30-3-2007 la Aduana resuelve declarar improcedente el reclamo.
8. Oportunamente el agente Omega apela esta resolución al Tribunal Fiscal.
9. La Resolución del Tribunal Fiscal N° 10706-A-2007 expresa:
... Que el artículo 103 inciso d) numeral 7 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N° 129-2004-EF señala lo siguiente: "Cometen infracciones sancionables con multa: "... los despachadores de aduana, cuando... numeren más de una (1) declaración, para una misma mercancía, sin que previamente haya sido dejada sin efecto la anterior".
Que de lo expuesto se colige que en el caso materia sub litis se ha configurado el tipo legal de la infracción ya que a la fecha de los hechos existían dos declaraciones aduaneras para amparar una misma mercancía sin que previamente se haya anulado o dejado sin efecto la primera destinación, ...;
(...)
Que finalmente se debe precisar con relación a lo alegado por la recurrente que su apreciación resulta incorrecta, pues no basta que se solicite la anulación de la declaración para proceder a numerar un nuevo pedido, sino que debe existir una respuesta positiva que la deje sin efecto a fin de no incurrir en infracción. Asimismo, la situación apremiante que motivó la numeración de una nueva declaración, no constituye sustento atendible para dejar sin efecto la infracción cometida como tampoco los son los Principios a que alude la recurrente, máxime si el hecho infractor previsto en la norma se ha cometido sin lugar a dudas, en el caso de autos
10. El Tribunal falló en contra del agente de aduana Omega y confirmó la resolución de la Aduana.
11. Examinemos qué otras alternativas tuvo el agente para evitar la comisión de la infracción sancionada:
 - a) Una primera alternativa: numerar la segunda D.U.A. después de que la Aduana deje sin efecto la primera. En el mismo escrito de solicitud de anulación debió pedirse la suspensión de plazo para reexportar la mercancía importada temporalmente. La base del mencionado pedido es el Artículo 76 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por D.S. N° 011-2005-EF, el cual señala:
Artículo 76°.-
El plazo de los trámites, regímenes, operaciones y destinos aduaneros especiales o de excepción se suspenderá mientras las entidades públicas o privadas obligadas no entreguen al interesado la documentación requerida para el cumplimiento de sus obligaciones aduaneras, por causas no imputables a él.
Cuando la suspensión es a petición de parte, la solicitud debe ser presentada durante la vigencia del plazo de los trámites, regímenes, operaciones y destinos aduaneros especiales o de excepción
Hemos de precisar que para acogerse a la precitada norma deberá demostrarse que la causa de no haber hecho el embarque en la fecha inicialmente programada es una causa no imputable del agente de aduana Omega y de Plásticos Colorado.
 - b) La segunda alternativa: luego de pedir la anulación de la primera D.U.A. de reexportación, solicitar la ampliación de la importación temporal de 12 a 18 meses, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 28855 vigente desde el 28-7-2006. Esta segunda alternativa es la más ventajosa, ya que no se condiciona a demostrar la causa no imputable. El costo residiría en la extensión de la garantía.

Luis Gómez Solari

Avenida Los Fresnos N° 1874 (Cuadra 18) -
primer piso, Departamento 102 - Urbanización Portada del Sol II Etapa - Distrito de La Molina
Teléfono 365-73 71 Nextel 406*1874



SEIS EMPRESAS PERUANAS SE EXPANDIRÁN HACIA CHINA

Unas seis empresas peruanas de los sectores servicios, industrial y agroexportador se alistan a establecerse en China, "Esto lo vienen evaluando hace seis u ocho meses, pero el tiempo que demoran los trámites varía". Entre las que realizan su aventura a Asia estaría una empresa dedicada a la elaboración y mezcla de harina de pescado, alimento para la avicultura y el ganado bovino.

"En particular, la demanda de la avicultura china es muy alta, y el desarrollo de la harina pasa por los productos que el Perú tiene". En el rubro de servicios, una firma comercial busca penetrar en China para importar desde ese país; mientras que otra busca ofrecer servicios de asesoría financiera a empresas chinas que quieren invertir en el Perú.

Los gastos anuales para abrir una empresa en China oscilan entre US\$ 50,000 y US\$ 500,000, dependiendo del tamaño de la sociedad. (Comercio)



EXPORTACIONES PERUANAS A LA UNIÓN EUROPEA CRECERÁN 18% ESTE AÑO Y SUPERARÁN LOS US\$ 2,000 MILLONES

Las exportaciones de Perú hacia el mercado de la Unión Europea mostrarían este año un crecimiento de 18 por ciento superando los 2,000 millones de dólares, estimó hoy la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú).

El director de Promoción de Exportaciones de Promperú, Juan Carlos Mathews, manifestó que el año pasado se registraron exportaciones a dicho bloque por casi 1,850 millones de dólares, concentrando alrededor del 16 por

Asimismo, estimó que el bloque europeo subiría a 17 por ciento su nivel de participación como destino de las exportaciones totales de Perú en el presente año.

Precisó que las exportaciones hacia el continente europeo representaron el 29 por ciento del total exportado, mientras que el año pasado esa cifra subió a 31 por ciento y para este año se espera un ligero aumento hasta 32 por ciento.

"Pero sí creemos que hay una oportunidad de crecimiento en el valor y la cantidad de productos exportados hacia la Unión Europea", acotó.

Manifestó que el aumento en el valor de las exportaciones hacia la Unión Europea previsto para este año se sustenta no sólo en el aumento de precios de los productos sino también en el mayor volumen exportado. (Andina)

LA ECONOMÍA HABRÍA CRECIDO 4% EN FEBRERO

"El ritmo de enfriamiento que se observó desde fines del año 2008, hasta finales del 2009, ha comenzado a revertirse de manera visible. Tenemos mejores estadísticas de exportaciones, por eso es probable que el INEI salga con una cifra similar a la presentada en enero (3.6%)",

Sin embargo, en los próximos meses esas cifras son las se van a presentar, lo cual cambiará a partir del segundo semestre, pues es cuando se ven los verdaderos resultados.

"Vamos a tener mucha gente diciendo que la economía ha recuperado su senda de crecimiento alto, pero no se ve que estén tomando medidas agresivas que nos permitan tener un año 2010 que cierre con un crecimiento alto".

De acuerdo con el INEI, el sector agrario habría crecido 2.02%, minería e hidrocarburos 2.91%, electricidad 6.66%, créditos hipotecarios 6.53%, exportaciones 40.82% y gasto de inversión del gobierno 72.40%. (Andina)



PERÚ MUESTRA SÓLIDAS BASES PARA CRECER MÁS DEL 6% ESTE AÑO, AFIRMA FITCH RATINGS

Perú muestra sólidas bases para que su Producto Bruto Interno (PBI) crezca más del seis por ciento este año, de la mano con la recuperación de la economía mundial, manifestó la agencia calificadora de riesgo crediticio Fitch Ratings. "El crecimiento positivo de enero demuestra que la economía peruana avanza, creemos que al cierre del año los resultados serán mucho mejor que los pronósticos conservadores", manifestó la directora principal de Calificación Soberana para América Latina de Fitch Ratings, Theresa Paiz. (Agencia Andina)



Garantías Previas a la numeración de la declaración - Enero 2010

**Garantías
Previas a la
numeración de la
declaración**

Enero 2010

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUNAT



Continúa...



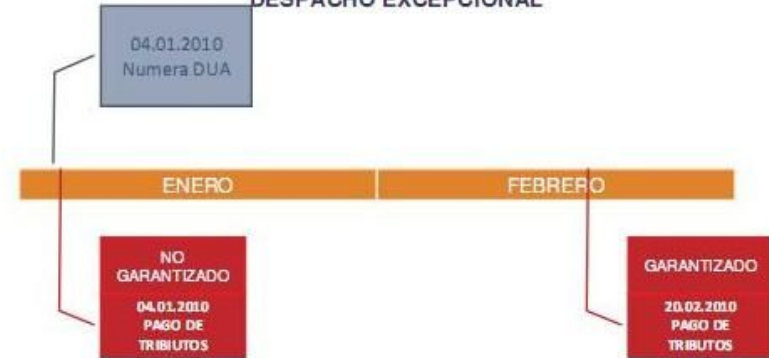
FINANCIAMIENTO Sistema de Garantías Aduaneras

**PAGO DE TRIBUTOS
DESPACHO ANTICIPADO**



FINANCIAMIENTO Sistema de Garantías Aduaneras

**PAGO DE TRIBUTOS
DESPACHO EXCEPCIONAL**



Actores del sistema Sistema de Garantías Aduaneras

Actores del sistema



PRESENTACION / ACEPTACION DE LA GARANTIA Sistema de Garantías Aduaneras





Sistema de Garantías Aduaneras

MONTO MINIMO DE LA GARANTIA



Sistema de Garantías Aduaneras

PRESENTACION / ACEPTACION DE LA GARANTIA



Sistema de Garantías Aduaneras

CUENTA CORRIENTE DE LA GARANTIA

Sistema de Garantías Aduaneras

DETALLE DE UNA CUENTA CORRIENTE

Información General

Numero garantía	4B-3102-00987
Entidad garante	Banco W
Usuario garantizado	Farma Com. SA
Fecha inicio vigencia	1/1/2010
Fecha fin vigencia	31/12/2010
Fecha fin Renovación	
Estado de garantía	Vigente
Selecc. fiscalización Post.	
Monto garantía \$	10,000
Factor de Riesgo	0.10
Monto Operativo (MOP)	9,000
Monto Seguridad (MOS)	1,000

Saldo de Cta. Cte.
Ai 18/02/2010

Saldo MOP	2,500
Saldo MOS	450

Movimiento de Cta. Cte.

	AFECTACIONES				Ultimo día de pago	DESAFECTACIONES	
	Fecha Afect	\$	Interes	Total		Fecha	\$
DUA 1 Importacion Def	1/2/2010	1,000	0.00	1,000	2/20/2010		
L/C 1 DUA 1	1/12/2010	550	0.00	550	2/20/2010		
DUA 2 ADMIS TEMP	2/14/2010	1,500	0.00	1,500	12/31/2010		
NCN DRAWBACK	2/18/2010	4,000		4,000			
TOTAL		7,050	0.00	7,050			



Sistema de Garantías Aduaneras

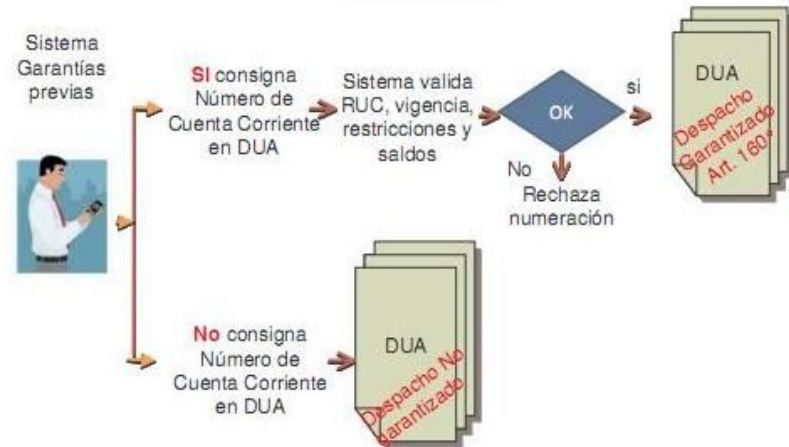
ESTRUCTURA DE LA CUENTA CORRIENTE.

		GLOBAL	ESPECIFICA
Monto Garantía(1)	1,000	>= Monto Mínimo	>= Monto Mínimo
Monto Operativo (2) USUARIO	990	(1) - (3)	Deuda Tributaria Aduanera DUA
Monto Seguridad(3) SUNAT	10	FR * (1)	FR * FOB

FR = Factor de Riesgo

Sistema de Garantías Aduaneras

AFECTAR CUENTA CORRIENTE DE GARANTÍA



Sistema de Garantías Aduaneras

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE.

		Fecha Estado
		04.01.2010
Monto Garantía	1,000	
Monto Operativo	990	
Monto Seguridad	10	
Afectaciones	Desafectaciones	

Sistema de Garantías Aduaneras

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE.

		Fecha Estado
		05.01.2010
Monto Garantía	1,000	
Monto Operativo	590	
Monto Seguridad	10	
Afectaciones	Desafectaciones	
DUA 1 con clave de cta.cte.	400	



Sistema de Garantías Aduaneras

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE.

		Fecha Estado
		15.01.2010
Monto Garantía	1,000	
Monto Operativo	40	
Monto Seguridad	10	
Afectaciones	Desafectaciones	
DUA 1 con clave de cta.cte.	400	
DUA 2 con clave de cta.cte.	550	
	950	

Sistema de Garantías Aduaneras

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE.

		Fecha Estado
		04.02.2010
Monto Garantía	1,000	
Monto Operativo	40	
Monto Seguridad	5	
Afectaciones	Desafectaciones	
DUA 1 con clave de cta.cte.	400	
DUA 2 con clave de cta.cte.	550	
RD 1 de la DUA 1	5	
	955	

Sistema de Garantías Aduaneras

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE.

		Fecha Estado
		20.02.2010
Monto Garantía	1,000	
Monto Operativo	990	
Monto Seguridad	10	
Afectaciones	Desafectaciones	
DUA 1 con clave de cta.cte.	400	Pago DUA 1
DUA 2 con clave de cta.cte.	550	Pago DUA 2
RD 1 de la DUA 1	5	Pago RD 1 DUA 1
	950	

Sistema de Garantías Aduaneras

REQUERIMIENTO DE CANJE DE GARANTIAS

		Fecha Estado
		04.02.2010
Monto Garantía	1,000	
Monto Operativo	40	
Monto Seguridad	5	
Afectaciones	Desafectaciones	
DUA 1 con clave de cta.cte.	400	
DUA 2 con clave de cta.cte.	550	
RD 1 de la DUA 1	5	
	955	

Continua...



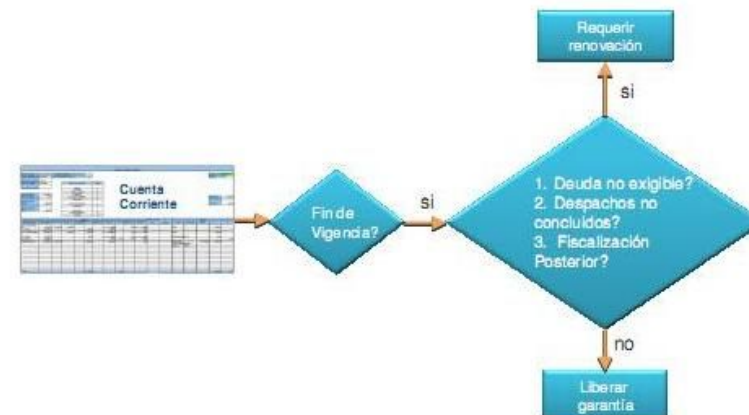
Sistema de Garantías Aduaneras

REQUERIMIENTO DE CANJE DE GARANTIAS

		Fecha Estado	
		04.02.2010	
Monto Garantía		1,000	
Monto Operativo		-5	REQUERIR CANJE PLAZO: 3 días hábiles
Monto Seguridad		0	
Monto Desafectación		0	
Afectaciones	Desafectaciones		
DUA 1 con clave de cta.cte.	400		
DUA 2 con clave de cta.cte.	550		
RD 1 de la DUA 1	55		
	1,005		

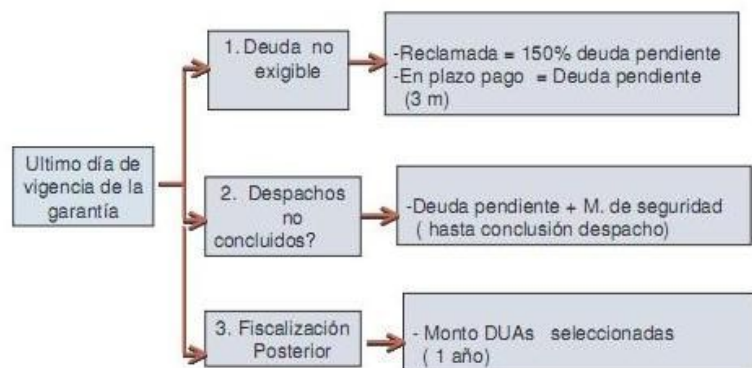
Sistema de Garantías Aduaneras

REQUERIMIENTO DE RENOVACION DE GARANTIAS



Sistema de Garantías Aduaneras

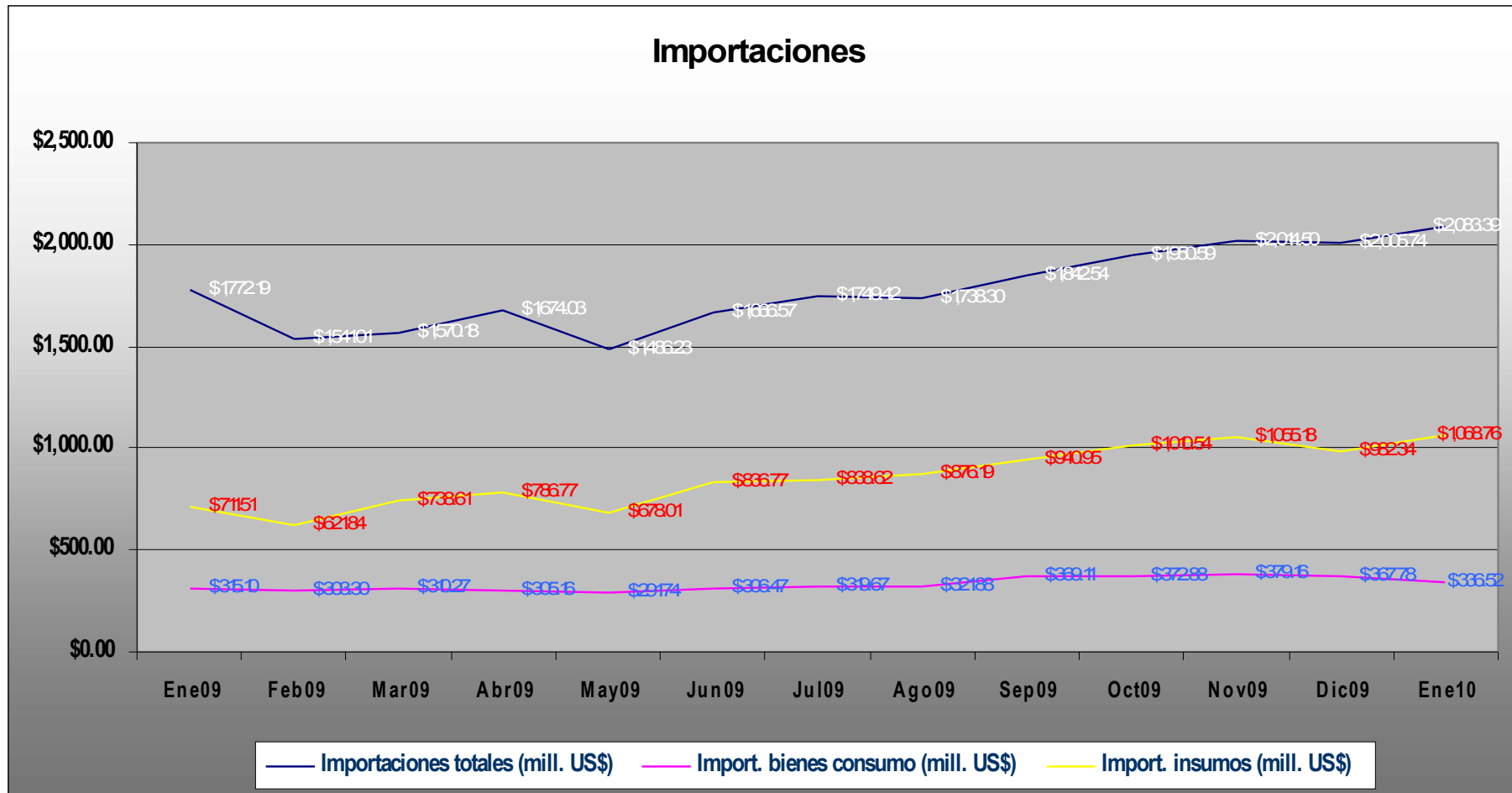
MONTO A RENOVAR



Sistema de Garantías Aduaneras

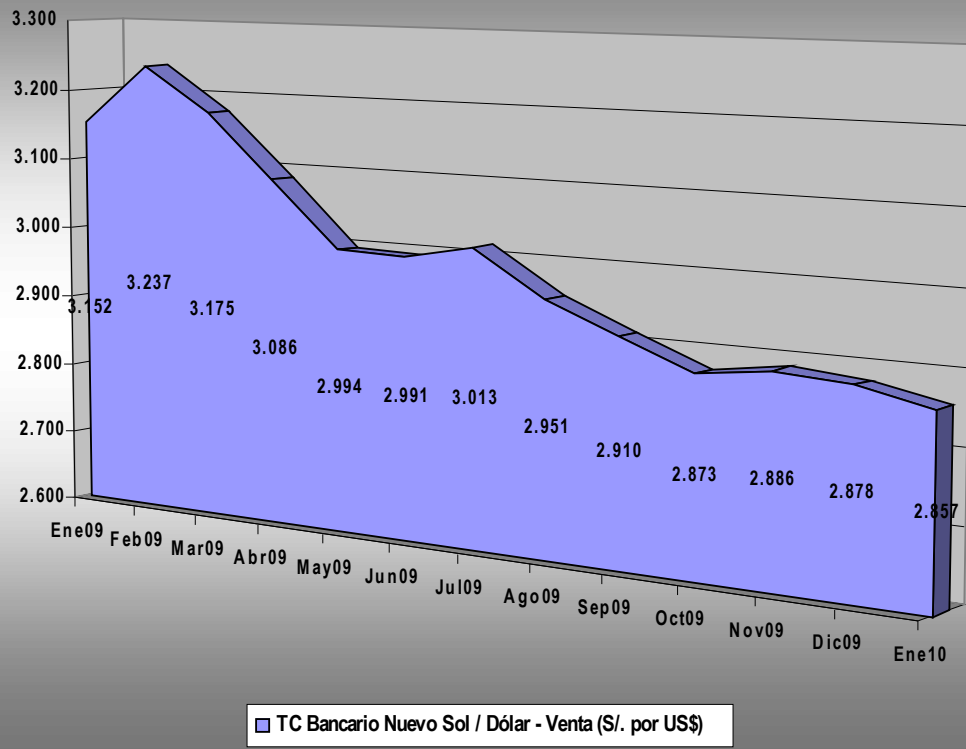
EJECUCION



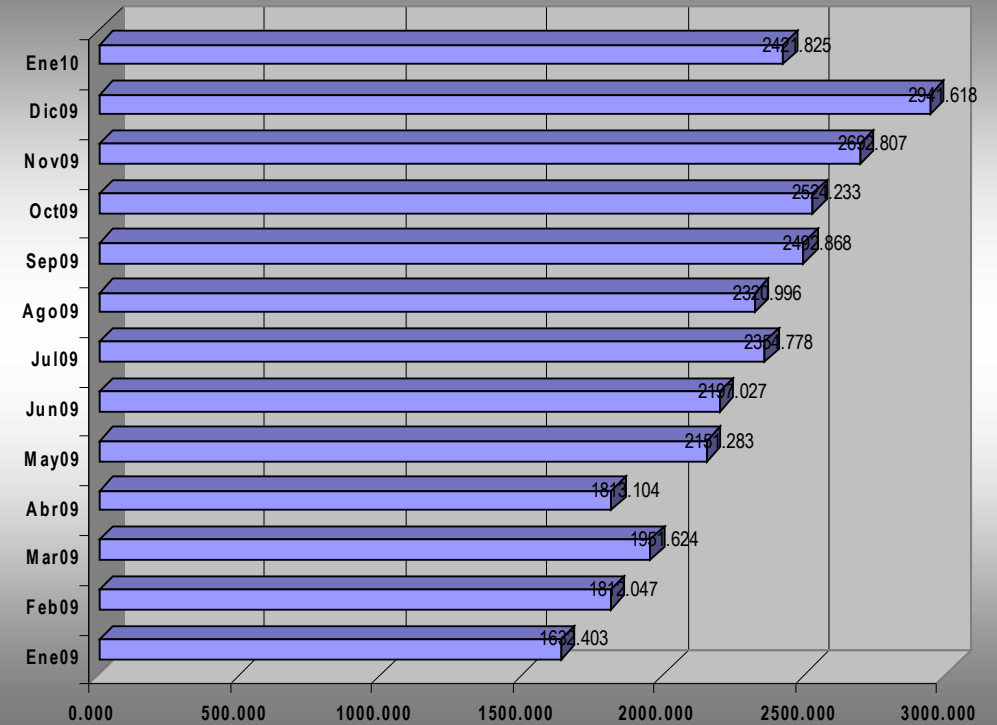




Tipo de Cambio



Export. totales (mill. US\$)



Puede descargar el boletín completo en:
<http://tinyurl.com/abacus-abril>